

Rut	Nombre	Apellido Pater	Apellido Mate	Estamento	An Grado	Anteric	Nuevo Estame
17718903-0	VERONICA CEI	RUIZ	RUIZ REMOLC		4	11	4
14041471-9	DIEGO ALFON	OJEDA	GALLARDO		4	11	4
11716719-4	PAOLA ADRIA	ANDRADE	MANSILLA		2	8	2
17241110-K	HUMBERTO A	AGUILA	ANDRADE		2	8	2
13409512-1	SIXTO ENRIQ	AYAN	COLIAGUE		7	20	7
15301597-K	JUAN AUGUST	MIRANDA	VARGAS		2	10	2
16078415-6	JORGE ARIEL	BARRIA	SANTANA		7	18	7
11929275-1	CARLOS MAUI	GALLARDO	VARGAS		7	14	7
11913384-K	ADRIANA ISAE	CABEZAS	ESCALONA		2	8	2
11913384-K	ADRIANA ISAE	CABEZAS	ESCALONA		4	10	4
15301636-4	CLAUDIA LORI	AGÜERO	AGUERO		6	18	6
12836917-1	CARLOS ALBEI	ELGUETA	ARO		6	18	6
18458641-K	CECILIA MAK	OJEDA	URIBE		6	18	6
17466410-2	HECTOR JESU	CONCHA	VERA		6	18	5
14220000-7	RAUL ALEJAN	ROJAS	REBOLLEDO		5	11	3
14146446-9	NICOLAS PAT	OSBEN	GUERRERO		3	12	3
16842711-5	TEXIA VIVIAN	MANSILLA	MANCILLA		6	16	5
07645975-4	JAIME RENE	HARO	SUBIABRE		6	17	5
16218960-3	BENJAMIN NI	OYARZUN	ALLENDE		2	8	2
16218960-3	BENJAMIN NI	OYARZUN	ALLENDE		2	8	2
13170234-5	HECTOR RENE	CARDENAS	HARO		5	16	5
14346268-4	LORENA CECIL	MANSILLA	VIVAR		6	17	6
13002081-K	PALMENIA ES	HARO	HARO PEREZ		6	18	6
13002081-K	PALMENIA ES	HARO	HARO PEREZ		6	17	6

Nuevo Grado	Jornada Labor	Motivo que O N° Decreto qu	Fecha a Conta Cargo	Dirección a la
11	1	2	3990 01-01-2020	Encargada de Dirección de A
11	1	9	778 01-03-2020	Jefe de Contal Dirección de A
8	1	2	3886 01-01-2020	Directora de C Dirección de c
8	1	9	776 01-03-2020	Director de Cc Dirección de c
19	1	11	23 01-01-2020	Auxiliar Dirección de c
8	1	11	23 01-01-2020	Director de OI Dirección de C
18	1	11	780 02-03-2020	Auxiliar Dirección de C
15	1	11	780 02-03-2020	Auxiliar Dirección de C
8	1	2	773 28-02-2020	Directora de L Dirección de L
10	1	9	777 01-03-2020	Jefa de Fomer Dirección de L
18	1	9	1004 01-05-2020	Administrativ Administració
18	1	9	1005 01-05-2020	Administrativ Administració
18	1	9	1003 01-05-2020	Administrativ Dirección de A
14	1	9	977 01-04-2020	Técnico Dirección de A
11	1	9	974 01-04-2020	Profesional Dirección de C
12	1	9	975 01-04-2020	Profesional Dirección de C
13	1	9	977 01-04-2020	Técnico Dirección de A
16	1	9	978 01-04-2020	Técnico Dirección de L
8	1	12	1232 01-09-2020	Director de Dc Dirección de L
8	1	2	1338 01-10-2020	Director de Dc Dirección de L
15	1	8	781 01-03-2020	Administrativ Dirección de C
16	1	8	781 01-03-2020	Administrativ Dirección de L
17	1	8	781 01-03-2020	Administrativ Secretaria Cor
16	1	8	979 01-04-2020	Administrativ Secretaria Cor

Departament(Unidad a la que pertenece
Contabilidad y Contabilidad y Recursos Humanos
Contabilidad y Contabilidad y Recursos Humanos
Dirección de c Dirección de control
Dirección de c Dirección de control
Social Social
Dirección de C Dirección de Obras
Dirección de C Dirección de Obras
Dirección de C Dirección de Obras
Dirección de E Dirección de Desarrollo Comunitario
Fomento Proc Fomento Productivo
Comunicacion Comunicaciones
Seguridad Pút Emergencias
Administració Administración y finanzas
Administració Administración y finanzas
Dirección de C Operaciones
Dirección de C Dirección de Obras
Administració Contabilidad
Dirección de E Cultura
Dirección de E Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de E Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de C Dirección de Obras
Dirección de E Dirección de Desarrollo Comunitario
Secretaria Cor Proyectos
Secretaria Cor Proyectos

Rut	Fecha de Naci	Nombre	Apellido Pater	Apellido Mate	Sexo	Nacionalidad
15301636-4	22-02-1982	CLAUDIA LORI	AGÜERO	AGUERO		1 Chilena
14378497-5	06-09-1979	PAMELA ISABI	AGUERO	DIAZ		1 CHILENA
07760608-4	13-09-1955	HERNAN RIGC	AGÜERO	URIBE		2 CHILENO
17241110-K	22-12-1989	HUMBERTO A	AGUILA	ANDRADE		2 CHILENO
11598690-2	22-08-1970	ANGEL BENE	DAGUILAR	CATILCAN		2 CHILENO
11432941-K	25-09-1966	JOSE ALEX	ARAYA	RUIZ		2 CHILENO
13409512-1	27-01-1978	SIXTO ENRIQ	LAYAN	COLIAGUE		2 CHILENO
16078415-6	18-01-1988	JORGE ARIEL	BARRIA	SANTANA		2 Chileno
11913384-K	01-02-1972	ADRIANA ISAE	CABEZAS	ESCALONA		1 CHILENA
11913384-K	01-02-1972	ADRIANA ISAE	CABEZAS	ESCALONA		1 CHILENA
13170234-5	20-08-1969	HECTOR RENE	CARDENAS	HARO		2 CHILENO
17718368-7	02-11-1990	GABRIEL HER	CARDENAS	MILLACURA		2 CHILENO
11929275-1	10-01-1972	CARLOS MAUI	GALLARDO	VARGAS		2 Chileno
17466410-2	12-02-1990	HECTOR JESU	CONCHA	VERA		2 CHILENO
11560628-K	28-10-1970	RUBEN ALFON	DIAZ	DIAZ CELEDO		2 CHILENO
12836917-1	01-10-1975	CARLOS ALBE	ELGUETA	ARO		2 Chileno
14405550-0	19-04-1973	JAVIER ALEJ	HARO	HARO BARRIA		2 CHILENO
13002081-K	15-05-1976	PALMENIA ES	HARO	HARO PEREZ		1 CHILENA
07645975-4	14-07-1957	JAIME RENE	HARO	SUBIABRE		2 Chileno
11894399-6	09-01-1971	RODRIGO AN	LARA	DURAN		2 CHILENO
16078422-9	22-09-1988	KAREN DE LO	MANCILLA	BARRIENTOS		1 CHILENA
16842711-5	10-08-1989	TEXIA VIVIA	N MANSILLA	MANCILLA		1 CHILENA
11929659-5	11-09-1972	FIDELIA MAR	C MANSILLA	OVANDO		1 CHILENA
14346268-4	29-11-1976	LORENA CEC	L MANSILLA	VIVAR		1 CHILENA
15550524-9	23-03-1985	JACQUELINE	A MELLA	CANDIA		1 CHILENA
08940853-9	25-09-1960	RAMON WILLI	MIRANDA	CARCAMO		2 CHILENO
15301597-K	08-02-1982	JUAN AUGUST	MIRANDA	VARGAS		2 CHILENO
10441861-9	30-07-1965	PEDRO NICOL	MONTECINOS	MONTIEL		2 CHILENO
06900447-4	12-01-1952	SUALFER DAR	MONTIEL	ANDRADE		2 CHILENO
15874721-9	10-09-1984	ALEXIS MAUR	NAVARRETE	YAÑEZ		2 CHILENO
14041471-9	15-04-1981	DIEGO ALFON	OJEDA	GALLARDO		2 CHILENO
18458641-K	22-03-1993	CECILIA MAK	A OJEDA	URIBE		1 CHILENA
14146446-9	06-09-1981	NICOLAS PAT	FOSBEN	GUERRERO		2 CHILENO
16218960-3	13-08-1986	BENJAMIN NI	OYARZUN	ALLENDE		2 CHILENO
11542931-0	18-01-1970	FRANCISCO J	A PROVOSTE	OYARZUN		2 CHILENO
10304235-6	28-10-1968	MIRNA CECIL	REMOLCOY	DE LA TORRE		1 CHILENA
05534182-6	09-11-1949	NESTOR ADAN	ROJAS	FAUNDEZ		2 CHILENO
14220000-7	16-01-1981	RAUL ALEJAN	I ROJAS	REBOLLEDO		2 Chileno
10258939-4	21-02-1966	OSCAR EXEQU	RUIZ DIAZ	RUIZ DIAZ		2 CHILENO
12594921-5	21-02-1974	JULIAN MARC	SEGOVIA	CALDERON		2 CHILENO
14500137-4	09-04-1974	CIRO HERNAN	SOTOMAYOR	SOTO		2 CHILENO
11253301-K	25-11-1968	GLORIA ELISA	TENORIO	GOMEZ		1 CHILENA
12203365-1	27-03-1972	GLORIA DEL	C. VELASQUEZ	HERNANDEZ		1 CHILENA

Correo Electrónico	Ley de Inclusión	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Estamento	Grado	Jornada	Labor
rrmunipuquell	2	01-05-2020	31-12-2030		6	18	1
secretaria@m	2	01-04-2003	31-12-2030		2	8	1
rentas@muni	2	01-12-1980	31-12-2030		4	10	1
haguila@mun	2	01-03-2020	31-12-2030		2	8	1
unidadperson	2	23-07-2013	31-12-2030		7	16	1
a.araya@mun	2	01-05-2018	31-12-2030		5	12	1
unidadperson	2	01-05-2018	31-12-2030		7	19	1
jorgebarriasar	2	02-03-2020	31-12-2030		7	18	1
dideco@muni	2	06-12-2016	31-12-2030		2	8	1
dideco@muni	2	06-12-2016	31-12-2030		2	10	1
rrhh@munipu	2	03-01-1994	31-12-2030		6	15	1
partes@muni	2	01-05-2018	31-12-2030		7	18	1
rrhh@munipu	2	02-03-2020	31-12-2030		7	15	1
hectorconcha	2	01-05-2018	31-12-2030		5	14	1
rrhh@munipu	2	27-01-1998	31-12-2030		7	15	1
carloselguetar	2	01-05-2020	31-12-2030		6	18	2
javierharo@r	2	03-01-1994	31-12-2030		6	15	1
proyectos@m	2	01-05-2018	31-12-2030		6	16	1
jharosubiabre	2	01-04-2020	31-12-2030		5	16	1
unidadperson	2	01-05-2018	31-12-2030		7	17	1
asocial@muni	2	06-12-2016	31-12-2030		3	10	1
contabilidad@	2	01-05-2018	31-12-2030		6	13	1
rrhh@munipu	2	03-04-1995	31-12-2030		7	14	1
lorenamv77@	2	01-05-2018	31-12-2030		6	16	1
jmella@muni	2	01-01-2019	31-12-2030		2	8	1
unidadperson	2	01-03-1983	31-12-2030		7	13	1
jmiranda@mu	2	01-06-2015	31-12-2030		2	8	1
alcaldia@mun	2	06-12-2012	27-06-2021		1	6	1
ocomunitarias	2	01-03-1980	31-12-2030		6	11	1
secplan.impuc	2	02-02-2017	31-12-2030		2	8	1
unidadperson	2	01-03-2020	31-12-2030		4	11	1
cojeda@muni	2	01-05-2020	31-12-2030		6	18	1
nosben@mun	2	01-04-2020	31-12-2030		3	12	1
benjamin.oya	2	01-09-2021	30-09-2021		2	8	1
unidadperson	2	01-05-2018	31-12-2030		6	16	1
adquisiciones	2	08-06-1988	31-12-2030		6	12	1
tesoreria@mu	2	15-02-1982	31-12-2030		5	11	1
raulrojas@mu	2	01-04-2020	31-12-2030		3	11	1
b209c1@abre	2	01-05-2018	31-12-2030		6	18	1
msegovia199	2	01-01-2008	31-12-2030		4	10	1
finanzas@mu	2	06-07-2010	31-12-2030		2	8	1
obras@munip	2	01-06-1990	31-12-2030		6	13	1
rrhh@munipu	2	03-01-1994	31-12-2030		6	14	1

Nro. Perfil de Cargo	Dirección a la	Departamento	Unidad a la q	Nivel de Estuc	Título Profesion
62 Administrativo	1	1	1	3	No tiene
58 Secretaria Mu	3	1	1	5	Asistente Soci
40 Encargado de	2	1	1	3	No tiene
20 Director de Cc	6	1	1	5	Abogado
62 Chofer Municipi	4	1	1	2	No tiene
47 Encargado de	4	1	1	4	No tiene
62 Auxiliar Secret	1	1	1	2	No tiene
62 Chofer Municipi	4	1	1	3	No tiene
10 Directora de E	5	1	1	5	Asistente Soci
10 Jefe de Fomer	5	2	1	5	Asistente Soci
62 Administrativo	2	1	7	3	No tiene
62 Auxiliar Secret	3	1	5	3	No tiene
62 Chofer Municipi	4	1	4	3	No tiene
62 Administrativo	2	1	1	3	No tiene
62 Chofer Municipi	4	1	4	3	No tiene
28 Encargado de	7	3	1	3	No tiene
62 Administrativo	5	11	1	3	No tiene
62 Administrativo	7	3	1	3	No tiene
62 Encargado de	5	10	1	5	Profesor en Ec
62 Chofer Municipi	4	1	1	2	No tiene
62 Asistente Soci	5	11	1	5	Trabajadora S
62 Administrativo	2	1	1	4	No tiene
62 Auxiliar Secret	3	1	1	2	No tiene
62 Administrativo	5	1	4	3	No tiene
2 Administrador	1	1	1	5	Ingeniera en A
62 Chofer Municipi	5	1	1	2	No tiene
11 Director de Ol	4	1	1	5	Constructor ci
62 Alcalde	1	1	1	3	No tiene
33 Encargado Orç	5	1	1	3	No tiene
59 Director Secre	7	1	1	5	Ingeniero Con
19 Jefe de Contal	2	1	1	5	Contador Aud
62 Administrativo	1	1	1	4	No tiene
52 Inspector de c	4	1	1	5	Arquitecto
10 Director de De	5	1	1	5	Ingeniero Con
62 Administrativo	4	1	1	4	No tiene
62 Encargada de	2	1	5	3	No tiene
61 Tesorero Mun	2	1	4	3	No tiene
62 Encargado de	4	1	1	5	Ingeniero Forç
62 Administrativo	5	1	1	3	No tiene
62 Jefe de Bodeg	2	1	1	4	No tiene
12 Director de Ac	2	1	1	5	Contador Pub
62 Administrativo	4	1	2	3	No tiene
62 Administrativo	5	1	4	3	No tiene

Provisto	Fecha Inicio	Fecha Inicio	e Asig. Profesion	Asig. Directiv	Asignación Zo	Asignación Zo
1	01-01-2017	01-01-2017	0	0	3101210	0
1	01-04-2003	01-04-2003	4401569	0	4016248	0
1	01-12-1980	01-12-1980	0	1802354	3443198	0
1	09-01-2020	09-01-2020	3669621	0	3348376	0
1	23-07-2013	23-07-2013	0	0	2169250	0
1	01-05-2018	01-05-2018	0	0	2952183	0
1	01-05-2018	01-05-2018	0	0	1738262	0
1	02-01-2014	02-01-2014	0	0	1550605	0
1	06-12-2016	06-12-2016	731948	0	667872	0
1	06-12-2016	06-12-2016	299716	0	286289	0
1	03-01-1994	03-01-1994	0	0	2314300	0
1	01-05-2018	01-05-2018	0	0	1859891	0
1	01-09-2001	01-09-2001	0	0	1953570	0
1	01-05-2018	01-05-2018	0	0	2363229	0
1	27-01-1998	27-01-1998	0	0	2343232	0
1	01-11-2019	01-11-2019	0	0	1241319	0
1	03-01-1994	03-01-1994	0	0	2343232	0
1	01-05-2018	01-05-2018	0	0	2104450	0
1	12-01-2009	12-01-2009	0	0	1628155	0
1	01-05-2018	01-05-2018	0	0	2008618	0
1	06-12-2016	06-12-2016	3604684	0	3443198	0
1	01-05-2018	01-05-2018	0	0	2592679	0
1	03-04-1995	03-04-1995	0	0	2530506	0
1	01-05-2018	01-05-2018	0	0	2142538	0
1	01-01-2019	01-01-2019	4401569	0	4016248	0
1	01-03-1983	01-03-1983	0	0	2733400	0
1	01-06-2015	01-06-2015	4401569	0	4016248	0
1	06-12-2012	06-12-2012	0	0	4634728	0
1	01-03-1980	01-03-1980	0	0	3188358	0
1	02-02-2017	02-02-2017	4401569	0	4016248	0
1	01-01-2020	01-01-2020	2719734	0	2658158	0
1	01-10-2017	01-10-2017	0	0	1241319	0
1	01-04-2020	01-04-2020	2215813	0	2215794	0
1	10-08-2020	10-08-2020	365974	0	333936	0
1	01-05-2018	01-05-2019	0	0	2169250	0
1	08-06-1988	08-06-1988	0	0	2952183	0
1	15-02-1982	15-02-1982	0	0	3188358	0
1	01-03-2014	01-03-2014	2448493	0	2393058	0
1	01-05-2018	01-05-2018	0	0	1971520	0
1	01-01-2008	01-01-2008	0	1802354	3443198	0
1	06-07-2010	06-07-2010	4401569	0	4016248	0
1	01-06-1990	01-06-1990	0	0	2733400	0
1	03-01-1994	03-01-1994	0	0	2530506	0

Zonas Extrem:	Zonas Extrem:	Mejoramientc	Mejoramientc	Horas Extraor	Asignación po	Asignación de
733693	45058	1555379	286808	0	0	0
978040	180352	4874819	898921	0	0	0
978040	177611	3398915	618689	0	0	0
956320	176346	3346775	651023	0	0	0
978040	180352	1813310	334374	0	0	0
978040	180352	2718415	501274	0	0	0
978040	180448	1541393	284390	30780	0	0
978040	180352	1555379	286808	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
244347	45058	0	0	0	0	0
978040	180352	1872630	345314	0	0	0
978040	178836	1555379	283118	181794	0	0
978040	180352	1921782	354378	0	0	0
978040	174432	1970822	348270	0	0	0
978040	180352	1884462	347496	0	0	0
629969	127784	1296731	239116	282759	0	0
978040	180448	1884462	347688	0	0	0
978040	180352	1772978	323663	0	0	0
733693	135294	1767746	325971	0	0	0
978040	180352	1630644	300687	0	0	0
978040	173796	3398915	603984	0	0	0
978040	180352	2232750	411718	0	0	0
978040	180352	2108886	388881	266540	0	0
978040	180352	1782934	328772	0	0	0
978040	180352	4874819	898921	0	0	0
978040	278838	2372145	676302	0	0	0
978040	180352	4874819	898921	0	0	0
978040	180400	5244362	967322	0	0	0
978040	180352	2872589	529705	0	0	0
978040	180352	4874816	898921	0	0	0
978040	173796	2121587	377010	0	0	0
733693	135294	1555379	286808	0	0	0
733693	134878	1506914	277026	0	0	0
138463	25533	0	0	0	0	0
978040	180352	1813310	334374	0	0	0
733693	135294	2718415	501274	0	0	0
978040	278838	2872589	818978	0	0	120102
733693	135294	2514326	463642	0	0	0
978040	180352	1611870	297225	0	0	0
978040	180352	3398915	626763	0	0	0
978040	180352	4874819	898921	0	0	0
978040	180352	2372145	437422	0	0	0
978040	180352	2108886	388881	0	0	0

Asignación de Incremento Pí Bonificación / Asignación de Remuneración Remuneración Bruta (Anual :

88600	952506	0	0	18464524	21383289
631767	1233561	0	0	31727010	38033610
1475653	1057558	0	0	22177891	27362865
0	1028429	0	0	25446617	30446114
98192	666272	0	0	12277806	14220380
217978	906740	0	0	17012122	19970603
0	533891	0	0	10707043	12322225
119654	476253	0	0	9335270	10950792
38164	205132	0	0	4212805	5042338
24539	87932	0	0	1908258	2277785
676121	710822	0	0	13018577	15134722
53136	571247	0	0	10915087	12576300
167451	600026	0	0	11192377	13005309
25278	725852	0	0	12885290	15055865
200851	719708	0	0	12833503	14866207
0	381259	0	0	7676123	10596121
574711	719708	0	0	13119808	15234657
71745	646368	0	0	11958004	13843833
123959	500078	0	0	9522881	11070059
105108	616937	0	0	11291148	13063900
98381	1057558	0	0	23097884	27768258
85340	796324	0	0	14489321	16868004
476048	777233	0	0	14567970	16892919
0	658068	0	0	12173318	14075458
0	1233561	0	0	31032395	37075944
1171454	839545	0	0	14990221	19346338
143630	1233561	0	0	31011121	37255087
397261	1423524	0	0	52877091	66586521
1366447	979286	0	0	18691958	22337110
67045	1233561	0	0	31123299	37144977
0	816438	0	0	17003815	20057839
31046	381259	0	0	7757761	9004846
0	680564	0	0	13505325	16344769
0	102566	0	0	2267038	2724347
61975	666272	0	0	11548482	14153243
970096	906740	0	0	17798589	20898046
1366447	979286	0	0	18132916	23318501
136750	735014	0	0	14431799	18211258
22798	605540	0	0	11194295	12932166
254231	1057558	0	0	21903747	26266452
344507	1233561	0	0	31331867	37639843
826600	839545	0	0	15707349	18469372
331447	777233	0	0	13956569	16252351

\$)

Rut	Fecha de Naci	Nombre	Apellido Pater	Apellido Mate	Sexo	Nacionalidad
15301636-4	22-02-1982	CLAUDIA LORI	AGÜERO	AGUERO		1 Chilena
17236970-7	12-12-1989	FELIPE ANDRE	ANDRADE	PALMA		2 Chileno
15820523-8	30-05-1984	OSVALDO PAT	BARRIA	BARRIA		2 Chileno
16078415-6	18-01-1988	JORGE ARIEL	BARRIA	SANTANA		2 Chileno
13882825-5	11-08-1980	ANDREA ALEJ	CESPEDEZ	PEREZ		1 Chilena
12836917-1	01-10-1975	CARLOS ALBEI	ELGUETA	ARO		2 Chileno
11929275-1	10-01-1972	CARLOS MAUI	GALLARDO	VARGAS		2 Chileno
07645975-4	14-07-1957	JAIME RENE	HARO	SUBIABRE		2 Chileno
10234930-K	07-09-1964	GEORGINA DE	LLANQUIN	CONUECAR		1 Chilena
18458641-K	22-03-1993	CECILIA MAK	A OJEDA	URIBE		1 Chilena
14220000-7	16-01-1981	RAUL ALEJANI	ROJAS	REBOLLEDO		2 Chileno
08154732-7	29-04-1957	CARLOS ABDC	URIBE	TORRES		2 Chileno
19138931-K	24-10-1996	CRISTIAN ALE	J SOTO	ANTIÑANCO		2 Chileno
11717857-9	28-05-1951	ELISA BETTY	URIBE	GUAQUIN		1 Chilena
19146437-0	18-01-1996	LORETO ESTE	F MANSILLA	BARRIA		1 Chilena
18950734-8	31-08-1994	YENIFER AND	F PEREZ	MANSILLA		1 Chilena

Correo Electrónico	Ley de Inclusión	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Estamento	Grado	Jornada Laboral	
rrmunicipuquel	2	01-01-2017	30-04-2020		6	18	1
faap31498@g	2	01-11-2019	31-12-2020		7	18	2
obarria@mun	2	05-10-2015	31-12-2020		6	11	1
jorgebarriasar	2	02-01-2014	29-02-2020		7	18	1
andreacesped	2	01-01-2017	31-12-2020		6	18	2
carloselguetar	2	01-11-2019	30-04-2020		6	18	2
raulrojas@mu	2	01-09-2001	29-02-2020		7	14	1
jharosubiabre	2	12-01-2009	31-03-2020		6	17	1
gcllc2017@gn	2	01-01-2018	31-12-2020		7	19	2
cojeda@muni	2	01-10-2017	30-04-2020		6	18	1
raulrojas@mu	2	01-03-2014	31-03-2020		5	11	2
curibe@muniq	2	01-01-2017	31-12-2020		6	18	2
deportes@mu	2	01-01-2020	31-12-2020		6	18	2
elisauribe197:	2	01-01-2020	31-12-2020		6	18	2
contabilidad@	2	01-01-2020	31-12-2020		6	18	2
yperez@muni	2	01-01-2020	31-12-2020		6	18	2

Nro. Perfil de Cargo	Dirección a la	Departamento	Unidad a la q	Nivel de Estuc	Título Profesic
62 Administrativo	1	1	1	3	No tiene
62 Administrativo	2	1	7	3	No tiene
62 Administrativo	5	1	2	4	No tiene
62 Chofer Municipi	4	1	1	3	No tiene
62 Administrativo	5	2	1	5	Ingeniera en C
28 Encargado de	1	3	1	3	No tiene
62 Chofer Municipi	4	1	4	3	No tiene
62 Administrativo	5	10	1	5	Profesor en Ec
62 Auxiliar Secret	3	1	1	3	No tiene
62 Administrativo	2	1	1	4	No tiene
62 Encargado de	4	1	1	5	Ingeniero Fore
62 Administrativo	7	1	2	4	No tiene
22 Encargado de	5	1	4	4	No tiene
62 Administrativo	5	1	1	3	No tiene
62 Administrativo	2	1	1	4	No tiene
62 Administrativo	6	1	1	3	No tiene

Fecha Inicio	Fecha Inicio	Asig. Profesio	Asig. Directiv	Asignación Zo	Asignación Zo	Zonas Extrem
01-01-2017	01-01-2017	0	0	618572	0	244347
01-11-2019	01-11-2019	0	0	929951	0	489021
05-10-2015	05-10-2015	0	0	3188358	0	978040
02-01-2014	02-01-2014	0	0	309286	0	0
01-01-2017	01-01-2017	0	0	929951	0	489021
01-11-2019	01-11-2019	0	0	309288	0	122174
01-09-2001	01-09-2001	0	0	420804	0	0
12-01-2009	01-10-2001	0	0	501027	0	244347
01-01-2018	01-01-2018	0	0	869131	0	489021
01-10-2017	01-10-2017	0	0	618572	0	244347
01-03-2014	01-03-2014	0	0	397650	0	122174
01-01-2017	01-01-2017	0	0	929951	0	489021
01-01-2020	01-01-2020	0	0	929951	0	489021
01-01-2020	01-01-2020	0	0	929951	0	489021
01-01-2020	01-01-2020	0	0	929951	0	489021
01-01-2020	01-01-2020	0	0	929951	0	489021

Zonas Extrem:	Mejoramie	Mejoramie	Horas Extraor	Asignación po	Asignación de	Asignación de
45058	0	0	0	0	0	17672
90224	777690	143482	0	0	0	0
180376	2872589	529705	0	0	0	37870
0	0	0	0	0	0	17674
90224	777690	143482	0	0	0	26568
22529	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	36070
45058	0	0	0	0	0	71577
90224	770702	142195	0	0	0	14511
45058	0	0	15720	0	0	0
22529	0	0	0	0	0	22725
90176	777690	143410	0	0	0	26568
88807	777690	104555	0	0	0	0
90224	777690	105970	0	0	0	0
90176	777690	105910	0	0	0	0
87719	777690	102390	0	0	0	0

Incremento P	Bonificación	Asignación de	Remuneració	Remuneración Bruta (Anual \$)
189672	0	0	2978796	3417781
285629	0	0	5541101	6353509
979286	0	0	17772154	21045573
94994	0	0	1316362	1551608
285629	0	0	5659738	6480497
94996	0	0	1534365	1748174
129248	0	0	1807026	2063090
153888	0	0	2521124	2896154
266951	0	0	5538745	6351687
189988	0	0	2964124	3400109
122136	0	0	1594846	2415460
285629	0	0	5203483	6377278
238131	0	0	5157204	5910687
238131	0	0	5148555	5914071
238131	0	0	5149465	5913947
238131	0	0	5165915	5906936

Rut	Fecha de Naci	Nombre	Apellido Pater	Apellido Mate	Sexo	Nacionalidad
17467209-1	04-01-1990	ALEJANDRA A	ARRATIA	MUÑOZ		1 Chilena
13882825-5	11-08-1980	ANDREA ALEJ	CESPEDES	PEREZ		1 Chilena
16078424-5	23-10-1988	AQUILES FERNO	OJEDA	CARDENAS		2 Chilena
16078424-5	23-10-1988	AQUILES FERNO	OJEDA	CARDENAS		2 Chilena
16078424-5	23-10-1988	AQUILES FERNO	OJEDA	CARDENAS		2 Chilena
16078424-5	23-10-1988	AQUILES FERNO	OJEDA	CARDENAS		2 Chilena
15493643-2	13-06-1983	ARTURO ANTO	MANSILLA	VIVAR		2 Chilena
19399539-K	18-05-1996	BARBARA ALE	VELASQUEZ	VERA		1 Chilena
8154732-7	29-04-1957	CARLOS ABDC	URIBE	TORRES		2 Chilena
12836917-1	01-10-1975	CARLOS ALBEI	ELGUETA	ARO		2 Chilena
19138931-K	24-10-1996	CRISTIAN ALEJ	SOTO	ANTIÑANCO		2 Chilena
10000741-K	26-03-1970	CRISTIAN JULI	NENEN	ALVAREZ		2 Chilena
18489750-4	31-01-1990	DANIELA NICC	VALLEJOS	VALVERDE		1 Chilena
11717857-9	28-05-1971	ELISA BETTY	URIBE	GUAQUIN		1 Chilena
5790468-2	18-02-1949	ERASMO HUMV	VARGAS	ANDRADE		2 Chilena
17236970-7	12-12-1989	FELIPE ANDRE	ANDRADE	PALMA		2 Chilena
10234930-K	07-09-1964	GEORGINA DE	LLANQUIN	COÑUECAR		1 Chilena
18458450-6	03-02-1993	GONZALO OLI	GUEICHA	AGUERO		2 Chilena
11413921-1	05-09-1969	HECTOR ABDC	MANSILLA	OVANDO		2 Chilena
8136980-1	06-09-1962	HECTOR EDUA	HUERTA	RODRIGUEZ		2 Chilena
9687934-2	23-09-1966	HERNAN ALEJ	BUSTOS	TORRES		2 Chilena
9687934-2	23-09-1966	HERNAN ALEJ	BUSTOS	TORRES		2 Chilena
16313225-7	22-04-1986	JOSE LUIS	VARGAS	ALVAREZ		2 Chilena
9834879-4	20-07-1963	JOSE RIGOBER	VELASQUEZ	MUÑOZ		2 Chilena
18346036-6	03-12-1992	JUAN ARNOLD	ARCOS	ARCOS		2 Chilena
18346036-6	03-12-1992	JUAN ARNOLD	ARCOS	ARCOS		2 Chilena
9198870-4	25-09-1961	JUAN EUDULI	ANTISOLI	HEUQUEPIL		2 Chilena
19146437-0	18-01-1996	LORETO ESTE	MANSILLA	BARRIA		1 Chilena
10751758-8	24-09-1969	LUIS MARCEL	BAHAMONDE	AGUERO		2 Chilena
16158448-7	01-06-1985	MAURICIO EN	MANSILLA	MANCILLA		2 Chilena
19722361-8	18-08-1997	PABLO ANDRE	BAHAMONDE	ARO		2 Chilena
19722361-8	18-08-1997	PABLO ANDRE	BAHAMONDE	ARO		2 Chilena
14220000-7	16-01-1981	RAUL ALEJANI	ROJAS	REBOLLEDO		2 Chilena
14088330-1	21-08-1981	RODRIGO ALC	ALVARADO	BARRIA		2 Chilena
19146407-9	29-01-1996	SERGIO HERN	GALLARDO	CARDENAS		2 Chilena
14088737-4	16-05-1981	SUALFER MAL	VARGAS	VARGAS		2 Chilena
16996650-8	10-11-1988	VICTORIA ALE	GAJARDO	BRIONES		1 Chilena
18950734-8	31-08-1994	YENIFER AND	PEREZ	MANCILLA		1 Chilena
14146446-9	09-06-1981	NICOLAS PAT	OSBEN	GUERRERO		2 Chilena
14041471-9	15-04-1981	DIEGO ALFON	OJEDA	GALLARDO		2 Chilena
18359249-1	13-01-1993	DANIELA BELE	TOLENTINO	TORO		1 Chilena
20990463-2	19-02-2002	YULISA MAK	GOMEZ	CARDENAS		1 Chilena
05928077-5	05-01-1949	ADOLFO RICA	CASTRO	BUSTAMANTE		2 Chilena
19722798-2	18-12-1997	AMELIA BARB	SANTANA	MONTECINOS		1 Chilena
19138787-2	04-01-1996	CAMILA YAMI	VARGAS	VARGAS		1 Chilena
20803755-2	11-10-2000	CAROLAIN AN	VELASQUEZ	DIAZ		1 Chilena

17890148-6	12-11-1991	CRISTINA BELI MOLINA	AGUILA	1 Chilena
17890148-6	12-11-1991	CRISTINA BELI MOLINA	AGUILA	1 Chilena
17911386-4	11-01-1992	DEYANIRA ELI BARRIENTOS	BARRIENTOS	1 Chilena
18393016-8	08-02-1993	DOMINGA JES CORRAL	SAUTEREL	1 Chilena
20985942-4	11-03-2002	FRANCISCA GUICHATURE	CAUCAMAN	1 Chilena
15291093-2	08-06-1971	FRANCISCO JA OJEDA	HERNANDEZ	2 Chilena
18625134-2	26-06-1994	GAMADIER AN CONTRERAS	IBACACHE	2 Chilena
17034854-0	03-02-1989	HECTOR ALEJ ZAMORANO	CARDENAS	2 Chilena
17241110-K	22-12-1989	HUMBERTO A AGUILA	ANDRADE	2 Chilena
21153514-8	24-09-2002	KAREN SILVIA AGÜERO	ALVARADO	1 Chilena
12257376-1	10-06-1972	MARIA ANGEL GONZALEZ	JIMENEZ	1 Chilena
8806888-2	10-04-1959	MARIA ZENOII ELGUETA	VELASQUEZ	1 Chilena
8806888-2	10-04-1959	MARIA ZENOII ELGUETA	VELASQUEZ	1 Chilena
12203376-7	05-03-1972	MARITZA VICT MANSILLA	TORRES	1 Chilena
7892332-6	12-12-1957	MIGUEL ANGEARRIAZA	OLEA	2 Chilena
19138729-5	13-12-1995	MOIRA AGÜERO	CARDENAS	1 Chilena
19138729-5	13-12-1995	MOIRA AGÜERO	CARDENAS	1 Chilena
15482302-6	07-05-1982	NATALIA AND GUAJARDO	NAUDON	1 Chilena
8988529-9	04-01-1959	NELLY AMERIC PEREZ	MANCILLA	1 Chilena
6322996-2	12-05-1947	NORA FELICIN BARRIA	OJEDA	1 Chilena
13678299-1	13-01-1979	PABLO ANDRE HERNANDEZ	GALVEZ	2 Chilena
15645041-3	05-09-1983	PASTORA ALF SOTO	HARO	1 Chilena
19722631-5	04-11-1997	ROMINA FERN ALVARADO	ALVARADO	1 Chilena
11598707-0	01-01-1969	ROSA E. NAHUELQUIN	AYAN	1 Chilena
13742063-5	20-05-1978	SANDRA PATR VALDERAS	MARQUEZ	1 Chilena
15758043-4	28-06-1984	SEBASTIAN AN BARRIA	AGUILAR	2 Chilena
21276461-2	12-11-1981	VIVIAN FELICIANO	RODRIGUEZ	1 Brasileña
18255410-3	08-12-1992	VIVIANA REMOLCOY	SOBARZO	1 Chilena
14087988-6	29-03-1981	YESSICA EDUV TENORIO	GOMEZ	1 Chilena
14088745-5	16-03-1981	YESSICA INES GODOY	GODOY	1 Chilena

Correo Electrónico	Prestadores d	Fecha de Inici	Fecha de Térn	Fecha Inicio S	Fecha Inicio e	Nro. Perfil de
alejandraarrat	2	01-01-2020	31-12-2020	01-11-2018	01-11-2018	62
andreacesped	2	01-01-2019	31-12-2020	06-10-2014	06-10-2014	62
aquilesfernand	2	02-01-2020	30-04-2020	01-03-2017	01-03-2017	62
aquilesfernand	2	02-01-2020	30-04-2021	01-03-2017	01-03-2017	62
aquilesfernand	2	02-05-2020	30-04-2021	01-03-2017	01-03-2017	62
aquilesfernand	2	02-05-2020	31-12-2020	01-03-2017	01-03-2017	62
arturomansilla	2	01-01-2020	31-12-2020	29-08-2013	29-08-2013	62
partes@muni	2	01-01-2020	31-12-2020	21-08-2017	21-08-2017	62
curibe@muni	2	01-01-2020	31-12-2020	01-01-1987	01-01-1987	62
carloselguetar	2	01-01-2020	30-04-2020	01-01-2011	01-01-2011	62
cristian.soto.1	2	01-01-2020	30-12-2020	01-04-2019	01-04-2019	62
rrhh@munipu	2	17-01-2020	14-02-2020	01-05-2015	01-05-2015	62
danielavallejo	2	01-01-2020	31-12-2020	01-03-2016	01-03-2016	62
Elisauribe197:	2	01-01-2020	31-12-2020	01-03-2017	01-03-2017	62
rrhh@munipu	2	01-01-2020	31-12-2020	01-06-2014	01-06-2014	62
faap31498@g	2	01-01-2020	31-12-2020	01-07-2017	01-07-2017	62
gcllc2017@gn	2	01-01-2020	31-12-2020	01-09-2011	01-09-2011	62
gonzalogueich	2	01-02-2020	31-12-2020	02-01-2018	02-01-2018	62
rrhh@munipu	2	01-02-2020	31-12-2020	01-01-2011	01-01-2011	62
hhuuerta@ho	2	01-02-2020	31-12-2020	02-05-2017	02-05-2017	62
hernanbustos	2	01-02-2020	31-12-2020	01-01-2011	01-01-2011	62
hernanbustos	2	09-02-2020	09-02-2020	01-01-2011	01-01-2011	62
jvargas.period	2	01-01-2020	31-12-2020	04-06-2018	04-06-2018	62
rrhh@munipu	2	08-02-2020	10-02-2020	04-01-2019	04-01-2019	62
juanarcoss@	2	14-01-2020	31-01-2020	21-07-2018	21-07-2018	62
juanarcoss@	2	13-01-2020	31-12-2020	21-07-2018	21-07-2018	62
rrhh@munipu	2	17-01-2020	14-02-2020	10-08-2019	10-08-2019	62
contabilidad@	2	01-01-2020	31-12-2020	01-04-2015	01-04-2015	62
rrhh@munipu	2	01-01-2020	31-12-2020	23-11-2015	23-11-2015	62
mauricio.man	2	01-01-2020	28-02-2020	01-12-2019	01-12-2019	62
pablox2.baha	2	01-01-2020	29-02-2020	01-10-2018	01-10-2018	62
pablox2.baha	2	21-09-2020	31-12-2020	01-10-2018	01-10-2018	62
raulrojas@mu	2	01-01-2020	31-03-2020	01-12-2011	01-12-2011	62
rrhh@munipu	2	08-02-2020	10-02-2020	04-01-2019	04-01-2019	62
partes@muni	1	01-01-2020	31-12-2020	01-01-2019	01-01-2019	62
rrhh@munipu	2	01-01-2020	28-02-2020	22-01-2018	22-01-2018	62
vgajardo.vet@	2	01-08-2020	31-12-2020	13-11-2018	13-11-2018	62
yeniferperezr	2	01-01-2020	31-12-2020	01-03-2019	01-03-2019	62
osben.arq@gr	2	01-01-2020	31-03-2020	01-08-2015	01-08-2015	62
diegoaog@gr	2	01-02-2020	31-10-2020	01-03-2016	01-03-2016	62
d.tolentinot@	2	01-01-2020	31-12-2020	01-08-2018	01-08-2018	62
yulizagomez@	2	16-03-2020	31-12-2020	16-03-2020	16-03-2020	62
rrhh@munipu	2	22-04-2020	22-05-2020	22-04-2020	22-04-2020	62
rrhh@munipu	2	06-01-2020	06-03-2020	06-01-2020	06-01-2020	62
cyamilet1396i	2	01-12-2020	31-12-2020	13-10-2020	13-10-2020	62
rrhh@munipu	2	10-04-2020	09-08-2020	10-04-2020	10-04-2020	62

ct.molina.a@ξ	2	13-03-2020	30-04-2020	12-11-2018	12-11-2018	62
ct.molina.a@ξ	2	01-02-2020	31-10-2020	12-11-2018	12-11-2018	62
deyanira.barri	2	16-05-2020	02-12-2020	01-08-2016	01-08-2016	62
domingacorra	2	09-02-2020	09-02-2020	09-02-2020	09-02-2020	62
rrhh@munipu	2	02-01-2020	29-02-2020	02-01-2020	02-01-2020	62
chipiola6@gr	2	14-02-2020	14-02-2020	14-02-2020	14-02-2020	62
rrhh@munipu	2	13-01-2020	14-03-2020	13-01-2020	13-01-2020	62
alejandro.zam	2	01-01-2020	01-01-2020	01-01-2020	01-01-2020	62
humberto.agu	2	03-01-2020	08-01-2020	18-01-2017	18-01-2017	62
rrhh@munipu	2	01-12-2020	31-12-2020	13-10-2020	13-10-2020	62
rrhh@munipu	2	01-01-2020	31-07-2020	01-06-2019	01-06-2019	62
rrhh@munipu	2	01-01-2020	31-01-2020	01-01-2020	01-01-2020	62
rrhh@munipu	2	03-02-2020	29-02-2020	01-01-2020	01-01-2020	62
rrhh@munipu	2	09-02-2020	09-02-2020	09-02-2020	09-02-2020	62
rrhh@munipu	2	01-02-2020	31-05-2020	01-02-2020	01-02-2020	62
moiraaguero@	2	05-01-2020	05-01-2020	05-01-2020	05-01-2020	62
moiraaguero@	2	09-02-2020	09-02-2020	05-01-2020	05-01-2020	62
rrhh@munipu	2	09-02-2020	09-02-2020	09-02-2020	09-02-2020	62
rrhh@munipu	2	13-03-2020	18-03-2020	13-03-2020	13-03-2020	62
rrhh@munipu	2	24-02-2020	24-02-2020	24-02-2020	24-02-2020	62
soyelcantante	2	09-02-2020	09-02-2020	09-02-2020	09-02-2020	62
rrhh@munipu	2	09-02-2020	09-02-2020	09-02-2020	09-02-2020	62
rrhh@munipu	2	07-09-2020	06-12-2020	07-09-2020	07-09-2020	62
rrhh@munipu	2	09-02-2020	09-02-2020	09-02-2020	09-02-2020	62
rrhh@munipu	2	05-01-2020	05-01-2020	05-01-2020	05-01-2020	62
rrhh@munipu	2	09-02-2020	09-02-2020	09-02-2020	09-02-2020	62
rrhh@munipu	2	14-03-2020	14-03-2020	14-03-2020	14-03-2020	62
rrhh@munipu	2	13-01-2020	14-03-2020	13-01-2020	13-01-2020	62
rrhh@munipu	2	09-02-2020	09-02-2020	09-02-2020	09-02-2020	62
rrhh@munipu	2	18-12-2020	31-03-2020	22-06-2020	22-06-2020	62

Dirección a la	Departament	Unidad a la q	Nivel de Estuc	Título Profesi	Monto Honor	Tipo de Honor
6	1	1	5	Abogada	9420000	1
5	1	1	5	Ingeniería en	8952710	3
5	1	1	3	Técnico Nivel	1760000	3
5	1	1	3	Técnico Nivel	504244	3
5	1	1	3	Técnico Nivel	3840000	3
5	1	1	3	Técnico Nivel	2000000	3
7	2	1	4	Tecnico Nivel	10153596	3
3	1	5	4	Técnico en Pa	5397632	3
7	2	1	5	Egresado Inge	12258540	3
7	2	1	3	No tiene	6333598	3
5	1	1	4	No tiene	3129600	3
5	1	1	3	No tiene	300000	3
4	1	1	4	Tecnico Nivel	6600000	3
5	1	1	3	No tiene	3129600	3
5	1	1	5	Profesor de Ec	5539320	3
2	1	7	2	No tiene	3120907	3
3	1	1	3	No tiene	2616000	3
1	1	1	3	No tiene	4830000	3
4	1	1	3	No tiene	2868176	3
7	1	1	5	Licenciado en	15241992	3
4	1	1	3	Egresado Elec	3152102	3
4	1	1	3	Egresado Elec	224090	3
1	1	1	5	Periodista	6182892	3
5	1	1	2	No tiene	134454	3
5	1	1	4	Tecnico Nivel	180000	3
5	1	1	4	Tecnico Nivel	3655000	3
5	1	1	3	No tiene	225000	3
2	1	1	3	Tecnico Nivel	3129600	3
4	1	1	2	No tiene	5400000	3
4	1	1	2	No tiene	2718518	3
4	1	1	4	Tecnico Nivel	520000	3
4	1	1	4	Tecnico Nivel	746967	3
4	1	1	5	Ingeniero Fore	1946474	3
2	1	1	2	No tiene	134454	3
3	1	5	3	No tiene	3600000	3
5	1	1	2	No tiene	392200	3
5	1	1	5	Medico Veteri	5731019	3
6	1	1	3	No tiene	3129600	3
7	2	1	5	Arquitecto	3732210	1
7	2	1	5	Contador Aud	560224	3
7	2	1	5	Arquitecto	15449475	1
2	1	1	3	Técnico Nivel	3441090	3
7	2	1	5	Ingeniero Civil	225000	3
5	1	1	3	No tiene	196100	3
3	1	5	3	No tiene	224090	3
3	1	5	3	No tiene	1660000	3

7	2	1	5 Ingeniero Civil	2880000	3
7	2	1	5 Ingeniero Civil	560224	3
5	1	1	3 Técnico de Ni	1909534	3
1	1	1	4 Técnico de Ni	550000	3
5	1	1	3 No tiene	120000	3
1	1	1	3 No tiene	150000	3
5	1	1	3 No tiene	648000	3
1	1	1	5 Ingeniero info	8038146	3
1	1	1	5 Abogado	450000	3
3	1	5	3 No tiene	224090	3
5	1	1	5 Ingeniera Prev	4479713	3
4	1	1	1 No tiene	250000	3
4	1	1	1 No tiene	511905	3
1	1	1	5 Profesora Edu	224090	3
4	1	1	2 No tiene	1570000	3
1	1	1	3 No tiene	112045	3
1	1	1	3 No tiene	149000	3
1	1	1	5 Profesora	224090	3
5	1	1	1 No tiene	100000	3
1	1	1	3 No tiene	134454	3
1	1	1	3 No tiene	222220	3
1	1	1	5 Licenciada en	784314	3
1	1	1	3 No tiene	1660000	3
1	1	1	3 No tiene	420190	3
1	1	1	3 No tiene	616246	3
1	1	1	5 Ingeniero	4750000	3
1	1	1	3 No tiene	1125000	3
1	1	1	3 No tiene	168000	3
1	1	1	3 No tiene	224090	3
5	1	1	5 Educadora dif	271406	3

RUT	Fecha de naci	Nombre	Apellido pater	Apellido mate	Sexo	Nacionalidad
13257501-0	21-10-1977	CLAUDIA AND	CEBALLOS	VILCHES		1 Chilena
15493643-2	13-06-1983	ARTURO ANTO	MANSILLA	VIVAR		2 Chilena
17720583-4	08-03-1994	DAMARIS CRIS	MARQUEZ	MORAGA		1 Chilena
17720583-4	08-03-1994	DAMARIS CRIS	MARQUEZ	MORAGA		1 Chilena
17720583-4	08-03-1994	DAMARIS CRIS	MARQUEZ	MORAGA		1 Chilena
17720583-4	08-03-1994	DAMARIS CRIS	MARQUEZ	MORAGA		1 Chilena
17720583-4	08-03-1994	DAMARIS CRIS	MARQUEZ	MORAGA		1 Chilena
17719854-4	15-06-1993	DENISSE ALEJ	SOTO	LLANCAN		1 Chilena
17719854-4	15-06-1993	DENISSE ALEJ	SOTO	LLANCAN		1 Chilena
13257501-0	21-10-1977	CLAUDIA AND	CEBALLOS	VILCHES		1 Chilena
18241789-0	20-05-1992	DANIEL EUDU	MIRANDA	MIRANDA		2 Chilena
18241789-0	20-05-1992	DANIEL EUDU	MIRANDA	MIRANDA		2 Chilena
15482302-6	07-05-1982	NATALIA AND	GUAJARDO	NAUDON		1 Chilena
13257501-0	21-10-1977	CLAUDIA AND	CEBALLOS	VILCHES		1 Chilena
18241789-0	20-05-1992	DANIEL EUDU	MIRANDA	MIRANDA		2 Chilena
15482302-6	07-05-1982	NATALIA AND	GUAJARDO	NAUDON		1 Chilena
15482302-6	07-05-1982	NATALIA AND	GUAJARDO	NAUDON		1 Chilena
17911386-4	11-01-1992	DEYANIRA ELI	BARRIENTOS	BARRIENTOS		1 Chilena
7151891-4	26-03-1954	RAMON CELES	VERA	VERA		2 Chilena
18239691-5	30-07-1992	DANIA VALEN	LOPEZ	BUSTAMANTE		1 Chilena
18239691-5	30-07-1992	DANIA VALEN	LOPEZ	BUSTAMANTE		1 Chilena
12257376-1	10-06-1972	MARIA ANGEL	GONZALEZ	JIMENEZ		1 Chilena
17890148-6	12-11-1991	CRISTINA BELI	MOLINA	AGUILA		1 Chilena
17890148-6	12-11-1991	CRISTINA BELI	MOLINA	AGUILA		1 Chilena
15645806-6	29-06-1984	MARCELA ALE	SUBIABRE	SANDOVAL		1 Chilena
15645806-6	29-06-1984	MARCELA ALE	SUBIABRE	SANDOVAL		1 Chilena
15291177-7	26-05-1986	LUIS MIGUEL	MONTIEL	CATELICAN		2 Chilena
15291177-7	26-05-1986	LUIS MIGUEL	MONTIEL	CATELICAN		2 Chilena
12290293-5	30-12-1971	GABRIELA ALE	SEPULVEDA	MOLINA		1 Chilena
12290293-5	30-12-1971	GABRIELA ALE	SEPULVEDA	MOLINA		1 Chilena
10018173-8	28-08-1980	MARCIA SOLE	MONCADA	ANDRADE		1 Chilena
17377957-7	11-04-1990	FRANKO ANDI	FARFAL	SOLIS		2 Chilena
10824096-2	30-12-1969	MIGUEL VICEN	DE LA TORRE	NUÑEZ		2 Chilena
10824096-2	30-12-1969	MIGUEL VICEN	DE LA TORRE	NUÑEZ		2 Chilena
13594252-9	17-06-1979	JUAN LUIS	PAILLAN	GUICHAPAY		2 Chilena
13170206-K	22-07-1977	MARIO ALEXIS	MANSILLA	MANSILLA		2 Chilena
13594252-9	17-06-1979	JUAN LUIS	PAILLAN	GUICHAPAY		2 Chilena
17377957-7	11-04-1990	FRANKO ANDI	FARFAL	SOLIS		2 Chilena
13170206-K	22-07-1977	MARIO ALEXIS	MANSILLA	MANSILLA		2 Chilena
10824096-2	30-12-1969	MIGUEL VICEN	DE LA TORRE	NUÑEZ		2 Chilena
10018173-8	28-08-1980	MARCIA SOLE	MONCADA	ANDRADE		1 Chilena
17660064-0	19-03-1992	BEATRIZ	MOZO	SANCHEZ		1 Chilena
17660064-0	19-03-1992	BEATRIZ	MOZO	SANCHEZ		1 Chilena
16996650-8	10-11-1988	VICTORIA ALE	GAJARDO	BRIONES		1 Chilena
16996650-8	10-11-1988	VICTORIA ALE	GAJARDO	BRIONES		1 Chilena
14088745-5	16-03-1981	YESSICA INES	GODOY	GODOY		1 Chilena

18729780-K	24-01-1994	GABRIELA FERBUSTAMANTE ANTIPANI	1 Chilena
18729780-K	24-01-1994	GABRIELA FERBUSTAMANTE ANTIPANI	1 Chilena
18526724-5	07-04-1993	KATHERINE M SEGOVIA LEVIN	1 Chilena

Correo Electrónico	Prestadores d	Fecha de inici	Fecha de térr	Fecha Inicio e	Fecha Inicio e	Nro. Perfil de
clauceballos20	2	02-01-2020	31-12-2020	02-05-2014	02-05-2014	62
arturomansilla	2	02-01-2020	31-12-2020	29-08-2013	29-08-2013	62
damarismarqu	2	02-01-2020	31-05-2020	11-02-2019	11-02-2019	62
damarismarqu	2	01-03-2020	30-04-2020	11-02-2019	11-02-2019	62
damarismarqu	2	01-03-2020	31-03-2020	11-02-2019	11-02-2019	62
damarismarqu	2	01-04-2020	31-03-2021	11-02-2019	11-02-2019	62
damarismarqu	2	01-07-2020	30-06-2021	11-02-2019	11-02-2019	62
denisse.soto.l	2	02-01-2020	31-01-2020	01-08-2019	01-08-2019	62
denisse.soto.l	2	02-01-2020	31-01-2020	01-08-2019	01-08-2019	62
clauceballos20	2	01-01-2020	31-12-2020	02-05-2014	02-05-2014	62
mirandadanie	2	01-01-2020	31-12-2020	01-11-2017	01-11-2017	62
mirandadanie	2	01-01-2020	30-09-2020	02-05-2018	02-05-2018	62
n.englishteach	2	01-01-2020	31-12-2020	05-10-2017	05-10-2017	62
clauceballos20	2	01-01-2020	31-12-2020	02-05-2014	02-05-2014	62
mirandadanie	2	01-01-2020	31-12-2020	01-11-2017	01-11-2017	62
n.englishteach	2	01-01-2020	31-12-2020	05-10-2017	05-10-2017	62
n.englishteach	2	01-01-2020	31-12-2020	05-10-2017	05-10-2017	62
deyanira.barri	2	01-01-2020	31-12-2020	01-08-2016	01-08-2016	62
rcverav@gmail	2	01-01-2020	31-12-2020	02-08-2018	02-08-2018	62
dania.lopez.bu	2	02-01-2020	31-05-2020	13-01-2019	13-01-2019	62
dania.lopez.bu	2	01-08-2020	31-07-2021	13-01-2019	13-01-2019	62
magonzalez16	2	01-08-2020	31-12-2020	01-06-2019	01-06-2019	62
ct.molina.a@g	2	01-05-2020	31-12-2020	12-11-2018	12-11-2018	62
ct.molina.a@g	2	01-01-2020	12-03-2020	12-11-2018	12-11-2018	62
marce.subiabr	2	01-05-2020	30-04-2021	01-02-2013	01-02-2013	62
marce.subiabr	2	01-05-2019	30-04-2020	01-02-2013	01-02-2013	62
montiefy345	2	01-05-2020	30-04-2021	01-01-2011	01-01-2011	62
montiefy345	2	01-05-2019	30-04-2020	01-01-2011	01-01-2011	62
rrhh@munipu	2	02-01-2020	02-01-2020	15-03-2019	15-03-2019	62
rrhh@munipu	2	14-02-2020	14-02-2020	15-03-2019	15-03-2019	62
solemoncada	2	01-05-2020	31-12-2020	01-01-2011	01-01-2011	62
frankofarfal	2	01-05-2020	31-12-2020	01-11-2017	01-11-2017	62
mdelatorrevic	2	01-05-2020	31-12-2020	02-05-2018	02-05-2018	62
mdelatorrevic	2	01-01-2020	30-09-2020	02-05-2018	02-05-2018	62
juanpaillan20	2	01-05-2020	31-12-2020	01-02-2011	01-02-2011	62
alexis77_6@h	2	01-05-2020	31-12-2020	01-01-2011	01-01-2011	62
juanpaillan20	2	01-05-2019	30-04-2020	01-02-2011	01-02-2011	62
frankofarfal	2	01-05-2019	30-04-2020	01-11-2017	01-11-2017	62
alexis77_6@h	2	01-05-2019	30-04-2020	01-01-2011	01-01-2011	62
mdelatorrevic	2	01-05-2019	30-04-2020	02-05-2018	02-05-2018	62
solemoncada	2	01-05-2019	30-04-2020	01-01-2011	01-01-2011	62
beatrizmosos	2	24-07-2019	30-04-2020	24-07-2019	24-07-2019	62
beatrizmosos	2	01-05-2020	31-12-2020	24-07-2019	24-07-2019	62
vgajardo.vet	2	09-07-2019	30-04-2020	13-11-2018	13-11-2018	62
vgajardo.vet	2	01-05-2020	31-12-2020	13-11-2018	13-11-2018	62
rrhh@munipu	2	22-06-2020	31-12-2020	22-06-2020	22-06-2020	62

rrhh@muni <u>pu</u>	2	01-04-2020	31-12-2020	01-04-2020	01-04-2020	62
rrhh@muni <u>pu</u>	2	01-08-2020	31-12-2020	01-04-2020	01-04-2020	62
rrhh@muni <u>pu</u>	2	15-05-2020	15-12-2020	15-05-2020	15-05-2020	62

Dirección a la	Departament	Unidad a la q	Nivel de estuc	Título profesic	Monto honor:	Tipo de honor
5	1	1	4	Técnico en Bie	500000	4
5	1	1	4	Técnico Nivel	500000	4
5	1	1	5	Trabajo Social	3436102	4
5	1	1	5	Trabajo Social	966698	4
5	1	1	5	Trabajo Social	467753	4
5	1	1	5	Trabajo Social	4204720	4
5	1	1	5	Trabajo Social	3900000	4
5	1	1	4	Técnico Psicos	400000	4
5	1	1	4	Técnico Psicos	467753	4
5	1	1	4	Técnico en Bie	13072320	4
5	1	1	5	Trabajo Social	13072320	4
5	1	1	4	Trabajo Social	13072320	4
5	1	1	5	Profesor de Es	13072320	4
5	1	1	4	Técnico en Bie	192000	4
5	1	1	5	Trabajo Social	192000	4
5	1	1	5	Profesor de Es	192000	4
5	1	1	5	Profesor de Es	360000	4
5	1	1	3	Técnico de Niv	2907916	4
5	1	1	5	Administrador	6978996	4
5	1	1	5	Fonoaudiolog	3732503	4
5	1	1	5	Fonoaudiolog	2400000	4
5	1	1	5	Ingeniero en F	3250000	4
7	1	1	5	Ingeniero Civil	12800000	3
7	1	1	5	Ingeniero Civil	3840000	3
5	1	1	5	Ingeniero Agro	14219264	4
5	1	1	5	Ingeniero Agro	7109632	4
5	1	1	4	Técnico Agro	10289360	4
5	1	1	4	Técnico Agro	5144680	4
5	1	1	3	No tiene	149000	4
5	1	1	3	No tiene	149000	4
5	1	1	5	Ingeniero Agro	13838216	4
5	1	1	5	Médico Veteri	15295864	4
5	1	1	4	Técnico Agricc	9885704	4
5	1	1	4	Técnico Agricc	2250000	4
5	1	1	4	Técnico de Niv	9885704	4
5	1	1	3	Técnico Agricc	9885704	4
5	1	1	4	Técnico de Niv	4862852	4
5	1	1	5	Médico Veteri	7567932	4
5	1	1	3	Técnico Agricc	4862852	4
5	1	1	4	Técnico Agricc	4862852	4
5	1	1	5	Ingeniero Agro	6839108	4
5	1	1	5	Médico Veteri	6839108	4
5	1	1	5	Médico Veteri	13838216	4
5	1	1	5	Médico Veteri	4862852	4
5	1	1	5	Médico Veteri	4154685	4
5	1	1	5	Eduadora Dif	3373181	4

5	1	1	4 Técnico en Tra	4036270	4
5	1	1	4 Técnico en Tra	1450000	4
7	2	1	5 Médico Veteri	6000000	4

Cuenta de im	Grado	Fuente de fin	Nombre del P	Institución
5	0	3	PROGRAMA H	MIDESO
5	0	3	PROGRAMA H	MIDESO
5	0	3	FORTALECIMI	MIDESO
5	0	3	VINCULO VER	MIDESO
5	0	3	EJE MUNICIPL	MIDESO
5	0	3	VINCULO VER	MIDESO
5	0	3	FORTALECIMI	MIDESO
5	0	3	EJE 2019 V 14	MIDESO
5	0	3	VINCULOS TR	MIDESO
5	0	3	ACOMPANAN	FOSIS
5	0	3	ACOMPANAN	FOSIS
4	0	2	APOYO A FAM	MIDESO
5	0	3	APOYO A FAM	FOSIS
5	0	3	PROGRAMA F	FOSIS
5	0	3	PROGRAMA F	FOSIS
5	0	3	PROGRAMA F	FOSIS
5	0	3	APOYO FAMIL	FOSIS
5	0	3	FORTALECIMI	SENCE
5	0	3	FORTALECIMI	SENCE
5	0	3	FIADI 2019	MIDESO
5	0	3	FIADI 2020	MIDESO
5	0	3	REGISTRO SO	MIDESO
2	0	3	CONSULTORI	PMB
2	0	3	CONSULTORI	PMB
4	0	2	PDTI 2018-20	INDAP
4	0	2	PDTI 2019-20	INDAP
4	0	2	PDTI 2018-20	INDAP
4	0	2	PDTI 2019-20	INDAP
4	0	2	PDTI 2018-20	INDAP
4	0	2	PDTI 2018-20	INDAP
4	0	2	PRODESAL 20	INDAP
4	0	2	PRODESAL 20	INDAP
4	0	2	PRODESAL 20	INDAP
4	0	2	APOYO A FAM	MIDESO
4	0	2	PRODESAL 20	INDAP
4	0	2	PRODESAL 20	INDAP
4	0	2	PRODESAL 20	INDAP
4	0	2	PRODESAL 20	INDAP
4	0	2	PRODESAL 20	INDAP
4	0	2	PRODESAL 20	INDAP
4	0	2	PRODESAL 20	INDAP
4	0	2	PRODESAL 20	INDAP
4	0	2	PRODESAL 20	INDAP
4	0	2	PRODESAL 20	INDAP
4	0	2	PRODESAL 20	INDAP
4	0	2	PRODESAL 20	INDAP
4	0	2	PRODESAL 20	INDAP
4	0	3	FORTALECIMI	SENCE

4	0	3 VINCULO VER: MIDESO
4	0	3 REGISTRO SOC(MIDESO
4	0	3 PLAN MEDICC SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y

ADMINISTRATIVO

Rut	Fecha de Naci	Nombre	Apellido Pater	Apellido Mate	Sexo	Nacionalidad
14041471-9	15-04-1981	DIEGO ALFON	OJEDA	GALLARDO		2 CHILENO
16218960-3	13-08-1986	BENJAMIN NIKOYARZUN		ALLENDE		2 CHILENO
16218960-3	13-08-1986	BENJAMIN NIKOYARZUN		ALLENDE		2 CHILENO
17241110-K	22-12-1989	HUMBERTO A	AGUILA	ANDRADE		2 CHILENO
14041471-9	15-04-1981	DIEGO ALFON	OJEDA	GALLARDO		2 CHILENO
16218960-3	13-08-1986	BENJAMIN NIKOYARZUN		ALLENDE		2 CHILENO
16218960-3	13-08-1986	BENJAMIN NIKOYARZUN		ALLENDE		2 CHILENO
11913384-K	01-02-1972	ADRIANA ISAE	CABEZAS	ESCALONA		1 CHILENA
11913384-K	01-02-1972	ADRIANA ISAE	CABEZAS	ESCALONA		1 CHILENA

Correo Electrónico	Ley de Inclusión	Grado del Cargo	Estamento de Jornada Laboral	Fecha de Inicio	Fecha de Término
unidadperson	2	11	4	1 01-01-2020	29-02-2020
benjamin.oya	2	10	4	1 10-08-2020	31-08-2020
benjamin.oya	2	10	4	1 01-10-2020	31-01-2021
haguila@mun	2	8	2	1 09-01-2020	29-02-2020
unidadperson	2	11	4	1 01-01-2020	29-02-2020
benjamin.oya	2	10	4	1 10-08-2020	31-08-2020
benjamin.oya	2	10	4	1 01-10-2020	31-01-2021
dideco@muni	2	8	2	2 01-03-2020	31-08-2020
dideco@muni	2	8	2	2 01-10-2020	31-01-2021

Nro. Perfil de Cargo	Dirección a la	Departamento	Unidad a la q	Nivel de Estuc	Título Profesic
19 Jefe de Contal	2	1	1	5	Contador Aud
30 Jefe de Fomer	5	2	1	5	Ingeniero Con
30 Jefe de Fomer	5	2	1	5	Ingeniero Con
20 Director de Cc	Dirección de	Control Intern	Control Intern	5	Abogado
19 Jefe de Contal	Dirección de	Contabilidad y	Contabilidad y	5	Contador Aud
30 Jefe de Fomer	Dirección de	Fomento Proc	Fomento Proc	5	Ingeniero Con
30 Jefe de Fomer	Dirección de	Fomento Proc	Fomento Proc	5	Ingeniero Con
10 Directora de [Dirección de	Dirección de	Dirección de	5	Asistente Soci
10 Directora de [Dirección de	Dirección de	Dirección de	5	Asistente Soci

Asig. Profesion	Asig. Directiv	Asignación Zo	Asignación Zo	Zonas Extrem	Zonas Extrem	Mejoramie
0	0	530200	0	0	0	0
0	0	209945	0	0	0	0
0	0	866597	0	0	0	0
646554	0	589954	0	0	0	0
542482	0	530200	0	0	0	0
219792	0	209945	0	0	0	0
907240	0	866597	0	489346	90236	1084225
2195844	0	2003616	0	488694	90116	2431938
1107803	0	1010824	0	244999	45178	2320165

Mejoramiento	Horas Extraor	Asignación po	Asignación de	Asignación de	Incremento P	Bonificación /
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
199932	0	0	0	0	0	0
448452	0	0	0	143115	0	0
427840	0	0	0	86642	0	0

Asignación de Movilización (Anual \$)

0
0
0
0
0
0
0
0
0
0



Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Administración Municipal

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN

PRESENTACIÓN

La política de recursos humanos de la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, busca generar en su personal un sentido de compromiso con nuestra institución, con el fin de contar con personal motivado y consciente de las necesidades de la comunidad y así poder trabajar todos con un mismo objetivo, alineados con la visión institucional, cual es, ser la ciudad con mejor calidad de vida del país y alta integración social.

La Política de Recursos Humanos generada durante el año 2016, busca guiar las decisiones que se deben tomar relacionadas a su gestión municipal, no sólo decisiones para el personal, sino más bien acuerdos con el personal, conscientes del constante desarrollo y solidez que buscamos a nivel organizacional. Las políticas que se plantean deben ser flexibles, dinámicas y transversales, pudiendo adaptarse a las diversas situaciones de contingencia que se presenten. Además, cabe señalar que en caso de entrar en conflicto cualquiera de estas políticas con las modificaciones de la legislación local, será indiscutiblemente esta última la que prevalecerá.

1. Criterios Generales.

Nuestro activo más preciado es el funcionario, debido a que de éste depende el Municipio para poder llevar a cabo su gestión con éxito. El Municipio a su vez, espera de los funcionarios un compromiso, el cual debe verse reflejado en la entrega de un servicio de calidad.

2. Valores que guían la Política de Recursos Humanos: Los siguientes, son los valores que guían nuestra Política de Recursos Humanos:

- a. Compromiso del funcionario con el trabajo que realiza: “vocación de servicio”.
- b. Compromiso de nuestro municipio hacia nuestros funcionarios. Al promover los valores indicados, se pretende lograr los siguientes objetivos:
 - Excelente desempeño laboral.
 - Proactividad.
 - Buen trato en las relaciones laborales y en la atención de público.

3. Objetivos Generales.

La Política de Recursos Humanos será guía para la dirección, administración y coordinación de la gestión de funcionarios municipales.

Generar reuniones, abordando temas de discusión y desarrollo de políticas en torno a generar un buen Clima Laboral, Trabajo con Calidad de vida laboral, Trabajo en Equipo, Gestión y desarrollo Organizacional, entre otros, promoviendo un sentido de participación de todos los funcionarios a través del diálogo constructivo, generando opiniones, ideas para las distintas direcciones, departamentos o unidades.

4. Objetivos esperados de los funcionarios.

- a. Lograr que los funcionarios municipales sean difusores naturales de las Políticas Públicas adoptadas por el municipio en la comuna.
- b. Transformar la Municipalidad de Puqueldón en una institución polivalente, capaz de ser fuente de apoyo y asesoría en todas las materias pertinentes.



Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Administración Municipal

- c. Contribuir con el desarrollo de equipos de trabajo, con alto nivel de motivación y reconocimiento laboral de sus pares así como de sus Jefes Directos.
- d. Conseguir la participación, compromiso e involucramiento de todos los funcionarios hacia el logro de los objetivos municipales planteados.

INGRESO DEL PERSONAL.

Esta política, priorizará la búsqueda de personal altamente calificado, con conocimientos técnicos, poniendo énfasis en aspectos públicos y considerando como necesario un análisis sobre las condiciones humanas de cada postulante, para medir el real grado de contribución al clima laboral y su capacidad de adaptación a esta cultura.

Toda persona que ingrese al municipio en calidad de funcionario municipal (Planta), será por medio de un proceso de Concurso Público, el cual entregará como resultado al nuevo funcionario, quien posteriormente deberá ser encasillado en un grado específico dentro de la planta municipal. Lo anterior, no considera las personas contratadas por el municipio para estudios, asesorías o consultorías particulares.

Cabe señalar, que esta Política de Ingreso de Personal tiene por objeto ser pilar de la planificación municipal respecto a su capital humano, es la constante búsqueda por contar con un equipo de trabajo óptimo.

1. Reclutamiento y Selección

1.1. Reclutamiento: En primer lugar, se propiciará la movilidad entre funcionarios de diferentes Direcciones que cumplan con los requisitos. Y Posteriormente, se recurrirá al reclutamiento público, lo que permitirá ampliar el universo de potenciales candidatos idóneos para el cargo. Con el objetivo de atraer la mayor cantidad de candidatos idóneos para proveer los cargos municipales, la Municipalidad difundirá los procesos de reclutamiento que inicie

2.2. Selección: Los nombramientos de los cargos en calidad de titular se regirán fielmente, por los principios objetividad, transparencia e igualdad de los oponentes sin diferencias arbitrarias o discriminatorias que rigen a todo concurso público, establecidos en el Estatuto Administrativo y el respectivo Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Puqueldón.

2. Contratación.

Dentro de los Tipos de Contratos aplicables, se encuentran aquellos de Planta, contratos indefinidos para el personal que desarrolla funciones municipales directas (Ley N°18.695), a Contrata, empleos transitorios que se contemplan en la Dotación Municipal, Código del Trabajo y contrato a Honorarios.

La Carrera Funcionaria se inicia con el ingreso a un cargo de planta, a su vez los municipios sólo podrán contar con la siguiente planta de personal y sus respectivas condicionantes:

- Directivos
- Profesionales
- Jefatura
- Técnico
- Administrativos
- Auxiliares



Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Administración Municipal

3. Inducción.

Esta busca facilitar la incorporación del nuevo funcionario al municipio, en términos laborales y relacionales. Será obligación directa del departamento al cual se incorpora, guiar al nuevo funcionario en sus deberes y labores, sin embargo, es responsabilidad de todo el personal municipal generar una cordial bienvenida y trato afable, entendiendo que un grato ambiente es la mejor manera de entablar una buena comunicación en torno al trabajo.

Desde el punto de vista del ciclo de vida laboral de los funcionarios, la incorporación de un nuevo funcionario a la municipalidad forma parte de los procesos propios de la gestión organizacional, por lo que es necesario reconocer como clave dicho proceso, así de esta forma se requiere abordarlo con total claridad, entendiéndolo como etapa estratégica de la planificación municipal. Por una parte, la incorporación del nuevo funcionario demanda cierto tiempo como mínimo para la adaptación y aprendizaje de los objetivos, funciones propias del cargo, niveles de exigencia de las tareas, contexto socio – político institucional, integración al equipo de trabajo y adaptación a la cultura organizacional en su conjunto. Por otra parte, los servicios públicos, en especial los municipios, requieren a menudo personas capaces de incorporarse rápidamente, asumiendo en algunos casos más de una función a la vez y exigiendo resultados en el corto y mediano plazo.

Es sabido que personas que reciben una buena inducción, prontamente adoptan una actitud positiva y responden satisfactoriamente a las tareas designadas por lo que la Política de Acogida e Inducción se hace cada vez más necesaria en toda organización.

4. Mantenimiento del Personal.

La Ilustre Municipalidad de Puqueldón promoverá el constante desarrollo de instancias de reconocimiento del compromiso a nivel individual y colectivo. Cada funcionario y unidad en que se desempeña adquieren un papel de suma importancia en el cumplimiento de los objetivos.

Lo anterior, fortaleciendo un sistema de información del personal, capaz de mantener un registro actualizado y detallado de la formación educacional, laboral, de desempeño y experiencia en otros cargos. Además, del grado de involucramiento del funcionario con las actividades en que pueda apoyar directamente la gestión.

Contribuyen al Mantenimiento del Personal todas aquellas actividades que dicen relación con el acceso a todos los servicios y posibilidades que brinda la municipalidad a los funcionarios a través de la carrera funcionaria. Incorpora los factores propios de la labor y el ambiente municipal, tales como, Remuneraciones, Bienestar de los Funcionarios, Condiciones de Trabajo y el Ambiente Laboral.

REMUNERACIONES

La Política de Remuneraciones debe sin lugar a dudas ser equitativa, flexible y con simplicidad de control en su administración, la cual conduzca a una ágil supervisión y de paso contribuya a la transparencia municipal. La equidad antes mencionada, pretende dar un trato justo en términos económicos a cada trabajador por su labor desempeñada; esto quiere decir por ejemplo que, funcionarios en iguales condiciones de contrato, deben percibir igual Remuneración. Sólo podrán diferir en su condición, a causa de asignaciones especiales tales como horas extraordinarias, comisión de servicios, experiencia u otros.

Dado que esta Política de Remuneraciones se enmarca en una institución Pública, las Remuneraciones se encuentran normadas, tras leyes que regulan los salarios pagados en torno al grado asignado en E.U.S.M, en este contexto, la Municipalidad de Puqueldón, velará por el cumplimiento de la



Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Administración Municipal

remuneración de todos y cada uno de los funcionarios municipales en las fechas establecidas para dichos pagos.

BIENESTAR

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los funcionarios municipales y de sus familias (cargas reconocidas) es el objeto del Bienestar del Personal. Existen normas básicas que protegen la integridad de cada funcionario, tales como: (Ley 18.883, Art. 87°)

Derecho a gozar de Estabilidad en el empleo; Ascenso en el respectivo escalafón municipal; Participar de los Concursos; Hacer uso de Feriados, Licencias y Permisos; Recibir asistencia en caso de accidente laboral o de enfermedad contraída a causa de su función municipal; Participación en Actividades de Capacitación.

Así también, los funcionarios tienen derecho a ser defendidos y pedir al municipio el apoyo respectivo en caso de existir personas o actos criminales que atenten contra su integridad física o moral, sea este motivo de injurias y/o calumnias en su contra.

Además, considerado otro aspecto de Bienestar, los funcionarios pueden voluntariamente incorporarse a una Asociación de Funcionarios Municipales, con el objeto de hacer uso de los beneficios que las asociaciones posean, sean estos de coordinación departamental, negociación colectiva o utilización de inmuebles perteneciente a ellos

1. Servicio de Bienestar.

La Ilustre Municipalidad de Puqueldón se compromete a potenciar el Servicio de Bienestar, autorizado por Ley N°19.754, el cual tiene como eje central, mejorar la calidad de vida del personal municipal y la de sus familias, brindando servicios, otorgando préstamos, celebrando convenios y buscando desarrollar iniciativas en torno al beneficio de todos sus asociados.

Entre los beneficios entregados anualmente por este servicio de Bienestar se encuentran:

- Asignación por Matrimonio
- Asignación por Nacimiento
- Asignación por Catástrofe
- Asignación de Escolaridad
- Préstamos de Auxilio
- Reembolso Gastos Médicos
- Asignación Fiestas Patrias
- Asignación Año Nuevo

Todas las asignaciones, prestaciones y aportes señalados anteriormente se encuentran respaldados tras un Reglamento del Servicio de Bienestar, pudiendo flexibilizar algunos criterios el Comité encargado de dicho Servicio, adaptándolo a las necesidades de sus afiliados de acuerdo a la situación financiera existente.

Será compromiso de la Municipalidad, promover la incorporación de los funcionarios a este servicio, con el objeto de hacer partícipe a todo el personal, considerando todos aquellos funcionarios con contrato de Planta, Contrata y Código del Trabajo, este último considerado también por iniciativa del municipio en su afán de patrocinar y apoyar el actuar del Servicio.



Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Administración Municipal

La Ilustre Municipalidad de Puqueldón piensa que sus funcionarios deben lograr un buen equilibrio entre su vida profesional y su vida privada. Así también se considera dentro de este punto (Bienestar), la estrecha colaboración con una Caja de Compensación, la cual vela por el eficiente cumplimiento de las Licencias Médicas y otros servicios adicionales para el beneficio del personal municipal.

Será de interés de la Municipalidad, saber la aprobación o rechazo de la mayoría de la Planta Municipal respecto a la gestión de la Caja de Compensación actual, con el fin de mantenerla o cambiarla por aquella que a juicio de la mayoría, brinde el mejor servicio. En caso de existir disconformidad con la gestión de la actual Caja de Compensación, la Municipalidad invitará a todas las Cajas de Compensación que quieran exponer sus planes de trabajo para aclarar dudas e inquietudes y señalar sus ventajas respecto al servicio para intentar persuadir a los funcionarios municipales, los que en definitiva seleccionarán la alternativa que más se adapte a sus demandas.

Con respecto a los Servicios brindados con frecuencia por las Cajas de Compensación se pueden señalar:

- Salud
- Capacitación y Educación
- Créditos Personales
- Servicios Previsionales
- Ahorro y Vivienda
- Otros

2. Feriados, Permisos y Licencias Médicas.

Por una parte, Feriados, Permisos y Licencias Médicas están considerados dentro del Estatuto Administrativo (Ley N°18.883), se establece claramente límites de permisos y feriados administrativos de los cuales los funcionarios municipales pueden hacer uso. Todo el control de esta información estará a cargo del Departamento de Personal, quien llevará un registro actualizado en caso de que algún funcionario necesite información respecto a su condición.

- Feriados: comprendiendo por feriado el descanso que tiene derecho todo funcionario municipal que haya cumplido un año de servicio municipal. El feriado consistirá en 15 días hábiles para los funcionarios con menos de 15 años de servicios, 20 días hábiles para aquellos con 15 a 19 años de servicio, y de 25 días hábiles para los funcionarios con 20 ó más años de servicio. (Ley 18.883, Párrafo 3° De los Feriados)

- Permisos Administrativos: entendiéndose estos como la ausencia transitoria del funcionario al municipio por actividades o situaciones personales que nada tienen que ver con su función. Los permisos son aceptados por un periodo no superior a 6 días hábiles al año, sin perjuicio de la remuneración que percibe. También – en caso que quiera el funcionario – podrán fraccionarse dichos permisos en días o medios días. (Ley 18.883, Párrafo 4° De los Permisos)

- Licencias Médicas: el derecho que tiene el funcionario de ausentarse o reducir su jornada de trabajo, con el fin de atender una necesidad de salud, tras prescripción profesional certificada médica, cirujano dentista o matrona según sea el caso, sin perjuicio de su remuneración. (Ley 18.883, Párrafo 5° de las Licencias Médicas)

3.



Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Administración Municipal

3.- Clima Laboral

El Ambiente Laboral requiere sin duda alguna de la atención como factor de influencia en el desempeño. Queda demostrado que lugares de ambiente laboral grato y ameno, benefician la productividad y el bienestar personal.

El Objetivo de esta Política es promover una cultura de involucramiento y responsabilidad de los funcionarios con la Municipalidad, la que a su vez, se encontrará en una constante búsqueda de alternativas y programas para mejorar la comunicación, la motivación, relaciones laborales y el compromiso de cada uno de sus funcionarios, con el objeto de armonizar el ambiente de trabajo y con ellos la Cultura Organizacional existente.

La Cultura Organizacional sobretodo en los servicios públicos es lenta, rígida y en su gran mayoría adversa a cualquier cambio, por lo que este trabajo es de largo aliento, sólo así es posible modelar una actitud proactiva y conciliadora por parte de la institución reflejada en cada funcionario y en su cometido municipal.

Además la Asociación de Funcionarios Municipales, tendrá un papel de importancia en este aspecto, deben ser capaces de llegar a acuerdos, entablar diálogos constructivos y cumplir con su finalidad de ser entes articuladores de la gestión municipal y voz de los funcionarios en la toma de decisiones.

Si bien el Clima Laboral es algo intrínseco, existente en todo grupo de trabajo, en el cual se mezclan valores, creencias y los comportamientos individuales, es Responsabilidad Compartida contribuir al ambiente laboral.

Los Jefes, deben ser ejemplo de actitud frente al trabajo, capaces de promover la participación, canalizar las opiniones de sus grupos de trabajo e informar a sus subordinados de las actividades en que se encuentra la Municipalidad.

Los Funcionarios Municipales, deben tener una activa participación, generar, desarrollar y utilizar medios, por los cuales sus ideas sean escuchadas, fomentar el compañerismo y el trabajo en equipo, considerando a los pares, complemento de su labor individual, bajo el concepto de que el servicio e imagen que se entrega a la comunidad, es el fiel reflejo del trabajo coordinado y planificado realizado por todos quienes integran la planta municipal.

4.- Sistema de Comunicaciones.

Se garantizará el derecho a todos los funcionarios de quedar informados a través de los medios formales y/o la asociación que posee la municipalidad, sobre materias pertinentes, evitando el rumor y los comentarios sin fundamento.

Reuniones de Coordinación, son de Instancias de diálogo entre jefatura, funcionarios y también de la Asociación toma un rol protagónico, así la comunicación abierta no significa únicamente informar, sino también escuchar y dialogar, con lo cual se pretende consolidar como el medio por el cual se produzca sinergia y retroalimentación de la gestión. La comunicación será tanto descendente así como ascendente.

Contemplados también dentro de los objetivos de los programas de mejoramiento de gestión, estarán reuniones de coordinación, pudiendo ser estas de gestión, coordinación, desarrollo y/o actualización de las herramientas de planificación con que cuenta la municipalidad. Los acuerdos que acá se adopten y la información generada como resultado de estas reuniones, se deberá transmitir por los directivos a los diferentes funcionarios bajo su cargo.



Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Administración Municipal

DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

Los municipios en general mantienen elementos comunes de gestión, no existen grandes diferencias entre sí, sólo el personal es considerado como el elemento diferenciador, capaz de ser una ventaja competitiva sobre el cual se deben hacer los esfuerzos.

La Política de Desarrollo de Recursos Humanos implica en todo aspecto cumplir con las tareas institucionales, favorecer la satisfacción y realización personal. El capital con mayor valor con que cuenta el municipio debe ser su Personal, de ahí la preocupación por su perfeccionamiento, realización y desarrollo, con políticas claras, reales y con feed-back en todos los sistemas internos.

El Desarrollo de Recursos Humanos comprende dimensiones como: Capacitación, Control de Gestión, Evaluación de Desempeño, Promociones y Desvinculación del municipio.

1. Capacitación.

“El conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias”. (Art.22°)

La Política de Capacitación tendrá como base la Equidad, considerando áreas prioritarias de Capacitación, de acuerdo a la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos señalados por la Municipalidad. Cabe señalar la importancia y la estrecha relación de los cursos con la obtención de los objetivos estratégicos municipales, con el objeto de alinear las capacitaciones a las necesidades reales de la organización.

Las capacitaciones deberán promover cambios en la conducta de las personas, cambios institucionales en la gestión municipal y sobretodo transformaciones de la cultura organizacional, mejorando el clima laboral y preparando a los funcionarios para adelantarse y enfrentar de mejor manera las futuras modificaciones culturales, administrativas y tecnológicas que se pretenden a nivel nacional.

2. Control de Gestión.

La Política de Control de Gestión busca mecanismos que den testimonio de manera continua y actualizada sobre la gestión realizada por las distintas Direcciones de la Municipalidad. Esto será realizado, por una parte diseñando y analizando indicadores de trabajo, y por otra adaptando la atención y por ende el servicio entregado, tomando en cuenta consideraciones y sugerencias propuestas por los propios usuarios por medio de métodos de recolección de información cualitativa y cuantitativa.

La Investigación, es un factor sumamente importante para mantener un continuo seguimiento de la gestión, dando señales claras de los cometidos Municipales, permitiendo retroalimentar a los Directivos sobre el funcionamiento colectivo de los distintos departamentos y el desempeño laboral que presentan éstos. Así como también, colabora en la transparencia de los procesos, reflejando las funciones y tareas desarrolladas por las Direcciones Municipales, considerando servicios íntegros brindados, permitiendo un control general de la gestión.

2.1. Indicadores de Gestión.

El rendimiento y la cantidad de trabajo manifestado por los funcionarios y posteriormente calificado anualmente por un comité es medible, la gestión es posible evaluarla a contar de Indicadores de Gestión, propios de sus labores principales. Los Indicadores de Gestión son medidas completamente cuantificables, objetivas y concretas, las que denotan con total claridad el desarrollo, cantidad y calidad del trabajo



Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Administración Municipal

realizado, factores considerados según la Ley N°18.883 dentro de la Calificación Anual de los Funcionarios Municipales.

3. Libro de Sugerencias y Reclamos.

Considerado como el mecanismo legal para evidenciar posibles fallas que no han sido consideradas por los funcionarios ni por la municipalidad en su conjunto. Por medio de la recolección de críticas y opiniones de la comunidad, se intenta tomar cuenta éstas y transformarlas en posibilidades de mejora para la organización y el desarrollo de su gestión.

El interés de la municipalidad por la publicación de los comentarios recolectados en dicho libro radica en comprender el problema, ubicar el o los involucrados directos y a la brevedad dar respuesta a la demanda o inquietud señalada por la persona que redactó dicho comentario.

4. Buzones de Sugerencias.

Este sistema de recolección de información permite de manera clara y directa recoger la opinión de los usuarios frente a lo que ellos consideran podría ser una mejora para la gestión y por consiguiente su impacto en la atención a la comunidad, dado que son ellos los reales afectados o beneficiados de la calidad otorgada a través de la atención de los funcionarios municipales.

El Buzón de Sugerencia es un instrumento que promueve la retroalimentación de la gestión, al incorporar la participación ciudadana a los servicios, por medio de la opinión sobre la calidad percibida, la forma en que le son brindados nuestros servicios y así poder atender de mejor manera los comentarios haciendo un esfuerzo por buscar mecanismos que cooperen al municipio a anticiparse a las demandas de la comunidad, buscando así el mejoramiento continuo de las distintas direcciones.

Algunos de los objetivos buscados a través de este mecanismo son:

- Dar curso formal, organizado y documentado a las Sugerencias y/o comentarios recibidos.
- Fomentar una mejor atención por parte de las distintas Direcciones Municipales, dando respuesta a las inquietudes satisfactorias y oportunas.
- Generar información e indicadores estadísticos que permitan evaluar la Calidad del trabajo percibida y los procesos de atención a los usuarios de éstos.
- Difundir las obligaciones de los funcionarios, derivadas de sus funciones.
- Proyectar una imagen de atención y servicio a la comunidad, creando una cultura de servicio y vocación hacia el usuario.

5. Encuesta Atención Usuarios

Se aplicara una encuesta no probabilística para conocer la opinión de los usuarios frente a la atención de los distintos departamentos municipales, es posible coordinar su aplicación periódica de este instrumento y de mantener un seguimiento de la evolución o estancamiento en términos de atención de los funcionarios municipales.

Se utilizaran parámetros o escalas de medición de satisfacción de diferentes variables, con el objeto de mantener una matriz comparativa de comportamiento de las diferentes Direcciones, Departamento y Aéreas municipales en cuanto a la gestión, infraestructura y calidad de atención brindada. Con esto se contribuye a impulsar la formación de criterios capaces de diferenciar los resultados de trabajo de los distintos departamentos y funcionarios, como método base evaluación, análisis e incentivos que puedan aplicarse a los funcionarios por su desempeño laboral.



Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Administración Municipal

6. Evaluación de Desempeño.

La Evaluación de Desempeño posee varias implicancias para los funcionarios en lo que guarda relación a orientación del trabajo, calificación anual, promociones, tipos de capacitaciones, insumos para los programas de capacitación, entre otros. También es considerada como instrumento de retroalimentación y seguimiento que permite orientar los esfuerzos de la planta municipal en relación al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Calificación Anual realizada en el ámbito municipal, procurará contar con información objetiva que permita reconocer y validar los indicadores de gestión para evaluar con criterios técnicos, el rendimiento, carga y desempeño laboral de cada funcionario, con el fin de evitar discrepancias en el proceso de calificación señalado en el estatuto para definir listas y generar el escalafón del año siguiente. Los aspectos positivos y negativos de la evaluación deben ser abordados abiertamente y procurar en todo momento que la calificación se base en hechos y no en opiniones.

7. Proceso de Calificación Municipal

Todos los funcionarios de la Planta Municipal (Planta) deberán ser calificados anualmente en alguna de las siguientes listas:

- Lista N°1, de Distinción
- Lista N°2, Buena
- Lista N°3, Condicional
- Lista N°4, de Eliminación

El período objeto de la calificación comprenderá 12 meses de desempeño funcionario, desde el 1° de septiembre al 31 de agosto del año siguiente.

El proceso de calificación contempla tres Precalificaciones realizadas por el jefe Directo del funcionario por cuatrimestre y la Calificación, efectuada por la Junta Calificadora o por el Alcalde cuando corresponda;

Los factores evaluados en la Calificación son:

- Rendimiento (Calidad y Cantidad)
- Condiciones Personales (Conocimiento del Trabajo, Interés por el Trabajo que Realiza, Capacidad para Realizar Trabajos en Grupo)
- Comportamiento Funcionario (Asistencia, Puntualidad y Cumplimiento de Normas e Instrucciones).

Una vez informadas las calificaciones, se procede a la Apelación y Reclamo en los casos que consideren necesarios, el cual es el recurso con que cuenta cada Funcionario contra la resolución de la Junta Calificadora o del Alcalde en su caso.

Para efectos legales se establece el sistema de calificación de los funcionarios municipales, ponderaciones, la junta calificadora, fechas y plazos, entre otros aspectos a considerar en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

7.1. De las Calificaciones.



Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Administración Municipal

Si bien la ley establece un sistema de evaluación estricto, en cuanto a la presentación final de las notas y la formalidad del proceso, no establece criterios claros para evaluar objetivamente cada ítem, lo que hace imperioso adoptar de forma imparcial, indicadores para estandarizar criterios para evaluar, más realista y concordante con la actual situación municipal.

8. Promociones.

Un anhelo importante para cada funcionario en toda institución es sin duda, poder ser promovido a un cargo superior o ascender a uno de más alta jerarquía. Lo anterior, ha motivado la protección de la carrera funcionaria, privilegiando el sistema de promociones a través de concursos internos para proveer cargos vacantes, priorizando el mérito y la idoneidad por sobre cualquier otra consideración.

De acuerdo al escalafón municipal (resultado de las evaluaciones anuales), grado y aptitudes para el puesto, se procederá al ascenso del personal. Como se mencionó anteriormente, la preferencia sobre una vacante la mantiene el Ascenso Interno por sobre el Concurso Público.

Conociendo las dificultades y la inamovilidad de los puestos propia del sector municipal, La Ilustre Municipalidad de Puqueldón procurará optimizar la promoción de sus funcionarios dentro del municipio o buscar alternativas en los demás municipios dentro de la región. Esta última, considerando las vacantes existentes en los otros municipios informados a través oficios y publicados en los ficheros municipales, para que aquellos funcionarios que estén en condiciones puedan optar a dichos cargos.

Todas las disposiciones que regulan las promociones dentro del ámbito municipal se encuentran señaladas en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

9. Desvinculación del Municipio.

El proceso de Desvinculación del Municipio será sustentado en informes que denoten con claridad la(s) causal(es) para el cese de la relación laboral entre el funcionario y la Municipalidad de Puqueldón, sea ésta por renuncia voluntaria, supresión del empleo, destitución, término de contrato u otro.

Causales del Cese de Funciones

La ley estipula claramente las causales por las cuales se puede establecer el cese de las funciones municipales para los funcionarios de la planta municipal.

- Aceptación de Renuncia, en caso de que el funcionario por motivos personales presente un documento dejando constancia de su voluntad de cesar en su cargo de manera voluntaria.
- Obtención de Jubilación, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, cesando de sus funciones y con ello de su cargo dado el cumplimiento legal de los años de servicio.
- Declaración de Vacancia, señalada de acuerdo a factores que impiden el actuar en dicho cargo tales como salud irrecuperable, incompatibilidades con el cargo o pérdida de alguno de los requisitos de ingreso a la municipalidad.
- Destitución, señalada a causa de alguna falta grave que afecte el principio de probidad administrativa, ausencias superiores a treinta días injustificadas o condena por algún delito o crimen entre otros, son factores que condicionan la continuidad del funcionario, haciendo válida la destitución del cargo.



Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Administración Municipal

- Supresión del Empleo, factor señalado como consecuencia de reestructuraciones de la organización, fusiones de cargos o unidades, impidiendo la conservación del puesto y no existiendo posibilidades de encasillamientos en otros grados ni acogida de jubilación por parte del funcionario. En este caso se debe suprimir el empleo indemnizando al funcionario por la pérdida laboral.
- Fallecimiento, causa natural de deceso de la persona. El caso de Destitución, ameritará una correspondiente investigación interna, clara, objetiva y concluyente, para evidenciar supuestos actos que no corresponden al accionar municipal, corroborándose la(s) causal(es) que justifique el despido.

Para aquellas personas contratadas a través de la modalidad de Honorarios la desvinculación contractual con el municipio se producirá de acuerdo a las fechas preestablecidas a través de algún tipo de convenio o una vez finalizado y entregado satisfactoriamente el trabajo puntual por el cual se realizó dicho contrato.

Así también, personas contratadas bajo la modalidad tipo Contrata, conservarán su calidad de funcionarios municipales sólo si al final del mes de Diciembre de cada año, se han considerado como personal de planta para el próximo periodo anual renovando contrato y con ello su condición laboral.

Código de validación: 4f4d8032f0c75db4b456c12ab8546717

GASTO ANUAL EN PERSONAL Y ALCALDE

Nómina	Montos
Remuneración Alcalde	\$ 66.586.521
Dotación planta	\$ 948.223.352
Personal a Contrata	\$ 97.209.052
Jornales	\$ No Aplica
Código del Trabajo	\$ 64.316.173
Suplentes	\$ 28.393.230
Reemplazo	\$ No Aplica
Trato y/o Temporal	\$ No Aplica
Alumnos en práctica	\$ 1.216.500
Honorarios Fondos de Terceros	\$ 275.629.757
Honorarios Fondos Municipales	\$ 208.213.231

El (la) suscrito (a), quien se desempeña como Director (a) de Administración y Finanzas de la Municipalidad de:
PUQUELDÓN

Certifica la información aquí detallada.



DIEGO ALFONSO OJEDA GALLARDO

Nombre y firma

Director de Administración y Finanzas Municipales. (s)